

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Este documento resumen pretenda dar a conocer a las personas que se incorporan al Centro el Contenido más significativo del reglamento de Régimen Interior. El documento original se encuentran en la Dirección del Centro a disposición del alumnado.

El Decreto 51/2007 de 17 de mayo, regula los derechos y deberes de los alumnos y la participación en el proceso educativo, y establecen las normas de convivencia y disciplina.

Los alumnos tienen derecho a:

- Recibir una formación integral para el pleno desarrollo de su personalidad.
- Respetar su identidad, integridad y dignidad personal.
- Ser evaluado y reconocido con objetividad.
- Participar en la vida del centro en los términos previstos en la legislación vigente
- Protección social, de acuerdo con lo dispuesto legalmente.

Los alumnos tienen el deber de:

- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico.
- Respetar a los demás.
- Participar en las actividades del Centro.
- Mejorar la convivencia escolar y conseguir un adecuado clima de estudio y respeto.

Los profesores tienen derecho de a:

- La libertad de Cátedra dentro del respeto a la Constitución y Leyes Educativas.
- Disponer de espacios, recursos etc..., para el desarrollo de su actividad docente.
- A ser informado del funcionamiento y actividades del Centro.
- Reunión y asociación en el Centro. Participar en la vida del Centro.
- Ser beneficiario de cuantos derechos personales y profesionales le conceden la Constitución y demás Leyes.

Los profesores tienen el deber de:

- Cumplir las leyes y disposiciones relativas a la enseñanza.
- Cumplir el horario lectivo y de permanencia en el Centro.
- Respetar y hacer respetar los derechos del alumnado y exigir el cumplimiento de sus deberes.
- Evaluar objetivamente al alumnado.
- Actualizar su formación profesional.
- Orientar a los alumnos en las técnicas intelectuales, salidas educativas y profesionales.
- Divulgar la oferta educativa, a través de los canales establecidos desde el Equipo Directivo.

NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA

- Mantener puntualidad en las entradas y salidas de las clases.
- Respetar las instalaciones del Centro y las pertenencias personales.
- Respeto y uso correcto del mobiliario del Centro.
- Evitar las acciones violentas respetando la convivencia general.
- Interrumpir las clases, excepto por causa justificada.
- Desarrollar una conducta responsable.
- Asistir al Centro cuidando el aseo e higiene personal.
- No fumar en las dependencias interiores y exteriores del Centro.
- Crear un clima de trabajo agradable y distendido facilitando la libertad de expresión, la no competitividad, la colaboración y el respeto a la diversidad.

NORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA

- El profesorado utilizará los materiales e instalaciones según los horarios establecidos.
- El espacio destinado a biblioteca, sala de profesores, despacho de dirección, sala de informática son zonas de uso restringido se podrá acceder a ellas en el horario establecido y con el profesor encargado de desarrollar determinada actividad.
- Tanto el hardware como el software informático del Centro no podrán ser prestados, ni utilizados fuera del Centro.
- En las sesiones o clases de informática el uso de los medios estará condicionado por el profesor y el programa de enseñanza de ese momento.

- La utilización de la biblioteca y sus recursos están sometidos a normas propias de biblioteca y prestamos.